GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P.

GENSA S.A. E.S.P.

INFORME

PRESENTACIÓN COSTOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS

SISTEMA DE GENERACIÓN DE GUAPI – CAUCA

SEGUNDO TRIMESTRE 2025

ABRIL – MAYO – JUNIO

2025

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad comparar los costos reales y los costos eficientes según la resolución CREG 091-2007 presentados en el segundo trimestre del 2025 para la localidad de Guapi, departamento del Cauca. Además, se presentan la programación de mantenimientos que se requirieron para el sistema de generación de esta localidad.

CAPÍTULO 1. COSTOS EFICIENTES

1.1 Componente de Inversión y Mantenimiento

De acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 091 de 2007, para determinar el Componente de Inversión y el Componente de Mantenimiento se consideraron las horas de generación y la energía generada teniendo en cuenta lo definido en la Tabla 1 Componente de Remuneración de Inversión y Mantenimiento de unidades Diésel de 1800 rpm ($ de septiembre de 2006) de la Resolución CREG 057 de 20092, en su Artículo 2, así como el uso del Índice de Precios al Productor - IPP publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE.

Para determinar los componentes de inversión y mantenimiento se utilizó la metodología definida en el Artículo 22 de la Resolución CREG 091 de 2007, el cual establece la Remuneración de la componente de inversión y mantenimiento de tecnologías de Generación:

> *La componente de inversión de los Cargos Regulados de Generación, expresada en ($/kWh), incluye los costos de adquisición, transporte, instalación, diseños, permisos ambientales, almacenamiento de combustible, transformadores elevadores, equipos de telemedida y los necesarios para la puesta en operación de una central de generación, y dependerá del tamaño, tecnología, horas de prestación del servicio y el tipo de combustible de cada unidad de generación, como se muestra a continuación:*
>
> **a) *Costos de inversión y mantenimiento de generadores Diésel operando con ACPM.***
>
> *Para un Parque de Generación con dos o más unidades diésel, el procedimiento para la determinación de la remuneración de la inversión y de los costos de mantenimiento será el siguiente:*

$$CI_m = \frac{1}{Et_m} \sum_{j=1}^{j=n} CI_j * Ej_m$$

$$CM_m = \frac{1}{Et_m} \sum_{j=1}^{j=n} CM_j * Ej_m$$

Donde:

n	*Número de plantas del parque de generación.*
CIm	*Costo de inversión promedio del conjunto de plantas del Parque de Generaciónen el mes m.*
CIj	*Costo de inversión aprobado por la CREG para la planta j.*
CMm	*Costo de mantenimiento promedio del conjunto de plantas del Parque deGeneración en el mes m.*
CMj	*Costo de mantenimiento aprobado por la CREG para la planta j.*
Ejm	*Energía generada en el mes m por la planta j.*

Etm *Energía total generada en el mes m por el parque de generación.*

Según lo definido en el Artículo 25 de la Resolución CREG 091 de 2007, se establece la *Fórmula de Actualización de Cargos Máximos de Generación*, para las componentes de inversión, mantenimiento y de monitoreo de la siguiente manera:

$$CI_m = CI_0 * \frac{IPP_{m-1}}{IPP_0}$$

$$CM_m = CM_0 * \frac{IPP_{m-1}}{IPP_0}$$

$$M_m = M_0 * \frac{IPP_{m-1}}{IPP_0}$$

CI_0 *Costo de Inversión promedio ponderado por la energía generada en cada planta del parque de generación, determinado según lo dispuesto en el Artículo 22, expresado en precios de la Fecha Base.*

CM_0 *Costo de Mantenimiento promedio ponderado por la energía generada en cada planta del parque de generación, determinado según lo dispuesto en el Artículo 22 de la presente Resolución expresado en precios de la Fecha Base.*

IPP_{m-1} *Índice de Precios al Productor Total Nacional reportado por la autoridad competente para el mes m-1.*

IPP_0 *Índice de Precios al Productor Total Nacional reportado por la autoridad competente para la Fecha Base del cargo por Generación.*

M_0 *Cargo que remunera la Actividad de Monitoreo, expresado en precios de la Fecha Base y establecido por la CREG en Resolución posterior.*

Considerando el Artículo 2 de la Resolución CREG 057 de 2009, que actualiza el artículo 22 de la Resolución CREG 091 de 2007, el cual definió la siguiente tabla:

kW nominal	Inversión $/kWh			Mantto. $/kWh
	24 hr	12 hr	6 hr	
11	432,07	479,30	592,58	150,02
15	341,79	379,37	469,42	119,58
20	309,34	343,79	426,13	110,02
25	272,97	301,87	371,59	90,88
30	237,87	263,18	324,18	79,72
35	207,45	229,56	282,85	69,70
40	183,08	202,61	249,67	61,58
50	161,43	178,82	220,65	55,01
55	152,42	168,90	208,51	52,18
75	124,25	137,81	170,34	43,05
115	132,42	153,93	202,38	41,59
150	122,30	141,25	184,20	39,86
200	108,00	130,23	178,89	33,48

kW nominal	Inversión $/kWh			Mantto. $/kWh
	24 hr	12 hr	6 hr	
250	91,57	110,13	150,82	28,70
300	86,98	103,96	141,34	27,90
350	85,66	101,88	137,73	28,02
400	101,28	118,17	156,07	32,88
500	109,95	127,10	165,94	37,31
600	101,21	116,83	152,27	34,68
700	98,39	113,21	146,94	34,17
800	101,89	116,90	151,18	35,87
900	111,67	129,02	168,32	39,33
1000	119,63	136,99	176,73	40,66
1200	114,51	131,88	171,39	39,06
1500	131,33	150,51	194,33	46,24
2000 ó >	118,02	135,43	175,16	41,85

Ilustración 1. Tabla 1. Componente de remuneración de Inversiones y Mantenimiento de unidades Diésel de 1800 rpm ($ de marzo de 2006). Resolución No. 091 (26 oct. 2007)

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se definen las variables utilizadas para realizar el cálculo de los componentes de Inversión y Mantenimiento para el municipio de Guapi:

Tabla 1. Información de Energía generada – Horas de generación – IPP

Mes	Detalle	Unidad 1	Unidad 2	Unidad 3	Unidad 4	Unidad 5
	Tecnología	**Diésel**	**Diésel**	**Diésel**	**Diésel**	**Diésel**
	Capacidad	**800**	**500**	**500**	**500**	**900**
ABRIL	Horas de Generación promedio por día (h/día)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Energía Generada mes (kWh/mes)	-	-	-	-	-
	IPPm-1	**185,59**				
MAYO	Horas de Generación promedio por día (h/día)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Energía Generada mes (kWh/mes)	-	-	-	-	-
	IPPm-1	**185,55**				
JUNIO	Horas de Generación promedio por día (h/día)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Energía Generada mes (kWh/mes)	-	-	-	-	-
	IPPm-1	**185,74**				

A continuación, se presentan las siguientes tablas con los costos calculados de los componentes de inversión y mantenimiento (planta diésel) para el segundo trimestre del año 2025.

Tabla 2. Costo de Componente de Inversión

Mes	Costo de Inversión ($/kWh)	Energía Generada Total (kWh/mes)	Valor Total CI ($)
ABRIL DIESEL	-	0	$ 0
MAYO DIESEL	-	0	$ 0
JUNIO DIESEL	-	0	$ 0
TOTAL			**$ 0**

Tabla 3. Costo de Componente de Mantenimiento

Mes	Costo de Mantenimiento ($/kWh)	Energía Generada Total (kWh/mes)	Valor Total CM ($)
ABRIL DIESEL	-	0	$ 0
MAYO DIESEL	-	0	$ 0
JUNIO DIESEL	-	0	$ 0
TOTAL			**$ 0**

1.2 Componente de Gastos de Administración Operación y Manteniendo para las diferentes tecnologías de generación

Considerando lo definido en el Artículo 24 de la Resolución CREG 091 de 2007 sobre la Remuneración de Gastos de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) para diferentes tecnologías de generación, se determinarán como se indica a continuación:

1.2.1 Gastos de Administración y Operación de generadores Diésel operando con ACPM

1.2.1.1 Gastos de Operación - Costo de Combustible (CC)

El costo unitario por consumo de combustible está dado por:

$$CC_m = \frac{1}{Et_m} \sum_{i=1}^{i=n} CEC_i * PC_{im} * E_{im}$$

Donde:

CCm *Costo medio de combustible de todo el parque de generación del MercadoRelevante de Comercialización para el mes m ($/kWh).*

CECi *Consumo Específico de Combustible del prestador del servicio para el generador i, según los siguientes valores:*

0.0974 gal/kWh (capacidad <= 100 kW)
0.0880 gal/kWh (capacidad entre 100 y <=200 kW)
0.0825 gal/kWh (capacidad entre 200 y <=1000 kW)
0.0801 gal/kWh (capacidad entre 1000 y <=2000 kW)
0.0722 gal/kWh (capacidad > 2000 kW)

Eim *Energía entregada al Sistema de Distribución por el generador i del Parque de Generación en el mes m. Esta energía será verificada con la información de la Actividad de Monitoreo (kWh-mes).*

Etm *Energía total entregada al Sistema de Distribución por las plantas del Parque de Generación en el mes m. (kWh-mes).*

PCim *Precio del Galón de combustible en el sitio para el generador i en el mes m ($/gal), dado por la siguiente expresión:*

$$PC_{im} = PA_{im} + T_{mi} + Calm_m$$

Donde:

PAmi *Precio promedio del combustible para la planta de abasto más cercana al generador i en el mes m ($/gal).*

Tmi *Costo del transporte de combustible establecido en el parágrafo 2 del presente artículo, desde la planta de abasto más cercana hasta el generador i en el mes m ($/gal).*

Calmm *Costo de almacenamiento de combustible en el mes m ($/gal) establecido en elparágrafo 3 del presente artículo.*

$Calm_m$ *El costo de almacenamiento reconocido por galón, equivalente a C_{alm0} = $82,14/Galón ($ de marzo de 2006). Este valor será actualizado por medio de lasiguiente fórmula:*

$$Calm_m = (Calm_0) * \frac{IPP_{m-1}}{IPP_0}$$

Donde:

$Calm_0$	*Cargo Máximo de Almacenamiento definido por la CREG y expresado enprecios de la Fecha Base.*
IPP_{m-1}	*Índice de Precios al Productor Total Nacional reportado por la autoridad competente para el mes m-1.*
IPP_0	*Índice de Precios al Productor Total Nacional reportado por la autoridad competente para la Fecha Base del cargo de Almacenamiento Calm.*

Teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo Costos Adicionales de Transporte Fluvial, Marítimo y Aéreo de la Resolución CREG 091 de 2007, Guapi pertenece al Grupo 3 Departamento del Cauca y establece que el centro de abastecimiento de este grupo está en Buenaventura.

El valor del precio por galón utilizado para realizar el cálculo se tomó de la página de Ecopetrol Combustibles y Zonas de fronteras. Link:

https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/multisitios/comercial/es/precios/precios-vigentes/precios-vigentes.

El combustible utilizado en la central de generación de GUAPI es el ELECTROCOMBUSTIBLE

ESTRUCTURA DE PRECIOS DEL ELECTROCOMBUSTIBLE
PARA GENERACIÓN ELÉCTRICA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS
$/Galón

COMPONENTES DEL PRECIO	ELECTROCOMBUSTIBLE (EC2)		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
Proporción Ingreso al productor del ACPM 98%	5343,59	5343,59	5390,25
Proporción Ingreso al productor del Biocombustible 2%	415,18	415,18	406,18
1. Ingreso al Productor de la mezcla	**5.758,77**	**5.758,77**	**5.796,43**
2. Impuesto sobre las ventas 5% sobre ACPM	**267,18**	**267,18**	**269,51**
3. Impuesto al carbono	**219,22**	**219,22**	**219,22**
4. Tarifa de marcación	**9,43**	**9,43**	**9,43**
5. Tarifa de Transporte de Combustibles ACPM	**623,03**	**623,03**	**623,03**
5. Tarifa de Transporte de Combustibles BIOCOMBUSTIBLE	**32,45**	**32,45**	**32,45**
6. Precio Máx. de Venta al Distribuidor Mayorista	**(1)**	**(1)**	**(1)**
7. Margen del distribuidor mayorista	**556,97**	**556,97**	**585,71**
IVA 19% Margen distribuidor mayorista	**105,82**	**105,82**	**111,28**
8. Precio Máximo en Planta de Abasto Mayorista	**(**)**	**(**)**	**(**)**
9. Transporte planta abasto mayorista a usuario	**(2)**	**(2)**	**(2)**
	7.572,87	**7.572,87**	**7.647,06**

Para el cálculo del transporte fluvial, marítimo y aéreo se utilizó el Anexo - Tabla No. 6 de la Resolución CREG 091 de 2007, actualizado mensualmente con el índice de Precios al consumidor.

Grupo Regional	Fluvial y marítimo	Aéreo	Observaciones
Grupo 1	$600/gal		
Grupo 2	$600/gal		
Grupo 3	$600/gal		
Grupo 4	$600/gal		Terrestre + Fluvial
Grupo 5	$600/gal		Terrestre + Fluvial
Grupo 6	$1000/gal		
Grupo 7	$1000/gal		
Grupo 8	$1000/gal		
Grupo 9		$6700/gal	
Grupo 10	$2500/gal		
Grupo 11	$600/gal		

Ilustración 2 Tabla 6. Costo adicional de transporte de combustible desde el centro de abasto más cercano hasta las principales cabeceras municipales de la región (pesos de septiembre de 2006).

En la siguiente tabla, se determinan las variables utilizadas para realizar el cálculo del Costo de Combustible como Precio del galón de combustible, IPC, IPP, costo de transporte fluvial y marítimo:

Tabla 4. Variables calculo Costo de Combustible

Detalle	ENERO	FEBRERO	MARZO
Precio de Combustible en la Planta de Abasto más Cercana	$ 7.572,87	$ 7.572,87	$ 7.647,06
Transporte Terrestre ($)	$ 623,03		
Transporte fluvial y marítimo ($ dic 2006)	$ 600,00		
IPC-m1	148,68	149,66	150,14
IPP-m1	185,59	185,55	183,75

En la siguiente tabla se presenta el costo calculado del componente del combustible para el segundo trimestre del año 2025:

Tabla 5. Costo de Combustible

Mes	Costo de Combustible ($/kWh)	Energía Generada Total (kWh/mes)	Valor Total CC ($)
ABRIL	-	0	$ 0
MAYO	-	0	$ 0
JUNIO	-	0	$ 0
TOTAL			**$ 0**

1.2.1.2 Gastos de Operación - Costo de Lubricantes (CL)

El costo unitario por consumo de lubricante está dado por:

$$CL_m = \frac{1}{Et_m} \sum_{i=1}^{i=n} CEC_i * PL_{im} * E_{im}$$

Donde:

CLm *Costo medio de combustible de todo el parque de generación del mercado relevante para el mes m ($/kwh).*

CELi *Consumo Específico de Lubricante = 0,00025 gal/kWh*

PLim *Precio del Galón de lubricante en el sitio para el generador i en el mes m ($/gal). El costo del transporte por galón corresponderá al de transporte de combustible y el precio del lubricante se determinará con base en los precios promedio del mercado.*

El costo del transporte fluvial, marítimo y aéreo de acuerdo al Anexo Costos Adicionales de Transporte Fluvial, Marítimo y Aéreo de la Resolución CREG 091 de 2007 se actualizaron con el IPC.

A continuación, se presentan las variables utilizadas para realizar el cálculo del Costo de Lubricante como valor del galón de aceite, IPC, IPP, costo de transporte terrestre y fluvial.

Tabla 6. Variables calculo costo de lubricante

Detalle	ABRIL	MAYO	JUNIO
Precio de Galón lubricante ($)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Transporte fluvial y marítimo ($ dic 2006)	$ 600		
IPC-m1	148,68	149,66	150,14
IPP-m1	185,59	185,55	183,75

En la siguiente tabla se presenta el costo calculado del componente del Lubricante para el segundo trimestre del año 2025.

Tabla 7. Costo de Lubricante

Mes	Costo de Lubricante ($/kWh)	Energía Generada Total (kWh/mes)	Valor Total CL ($)
ABRIL	-	0	$ 0
MAYO	-	0	$ 0
JUNIO	-	0	$ 0
TOTAL			**$ 0**

1.2.2 Gastos Administrativos (CA)

1.2.2.1 Administración (CA)

Los gastos administrativos corresponderán al 10% de la suma de los costos por consumo de combustible y lubricante, más el costo de la energía consumida en la central de generación y el costo de las pérdidas de transformación de la conexión del generador al sistema de distribución.

$$CA_m(\$/kWh) = 0{,}1 * CC_m + CL_m$$

La energía consumida en la central de generación más las pérdidas de transformación reconocidas serán máximas del cinco por ciento (5%) de la energía bruta generada.

En la siguiente tabla se presenta el costo calculado del componente de Administración para el segundo trimestre del año 2025.

Tabla 8. Costo de Administración

Mes	Costo de Administración ($/kWh)	Energía Generada Total (kWh/mes)	Valor Total CA ($)
ENERO	-	0	$ 0
FEBRERO	-	0	$ 0
MARZO	-	0	$ 0
TOTAL			**$ 0**

1.2.2.2 Pérdidas de energía reconocidas en transformación

Para realizar el cálculo se de las pérdidas se basó en la tabla descrita en el parágrafo 4 del artículo 24 de la Resolución y de la capacidad de los transformadores elevadores instalados en la central de generación diésel.

Las pérdidas de energía reconocidas en transformación serán las siguientes (de conformidad con la Norma ICONTEC NTC 819):

KVA	150	225	300	400	500	630	750	800	1000	1250	1600	2000	2500	3000
Pérdidas de transformación	1,79%	1,73%	1,64%	1,57%	1,53%	1,49%	1,46%	1,45%	1,43%	1,39%	1,33%	1,30%	1,27%	1,26%

En la siguiente tabla se informa la capacidad y número de transformadores instalados en la Central:

Tabla 9. Transformador sistema de generación Guapi

Ubicación	TRAFO	% PERDIDAS
Diésel	Transformador 2000 kVA	1,30%

En la siguiente tabla se presenta el costo calculado del componente de pérdidas de transformación para el segundo trimestre del año 2025.

Tabla 10. Pérdidas de energía reconocidas en transformación

Mes	Costo de Pérdidas ($/kWh)	Energía Generada Total (kWh/mes)	Valor Total CP ($)
ABRIL DIESEL	-	0	$ 0
MAYO DIESEL	-	0	$ 0
JUNIO DIESEL	-	0	$ 0
TOTAL			**$ 0**

1.3 Cargo de Generación (Gm)

Considerando el Artículo 25 de la Resolución CREG 091 de 2007 que establece la fórmula de Actualización de Cargos Máximos de Generación, se determina los Cargos Máximos de Generación expresados en pesos de la Fecha Base, con las siguientes fórmulas generales:

$$G_m = (CI_m + CM_m + M_m) + (CC_m + CL_m) * 1.1 * CP$$

Gm	*Cargo Máximo de Generación correspondiente al mes m de prestación del servicio ($/kWh), para cada mercado relevante.*
CI_m	*Costo de Inversión promedio.*
CM_m	*Costo de Mantenimiento promedio.*
M_m	*Costo de Monitoreo.*
CC_m	*Costo promedio de Combustible correspondiente al mes m de prestación del servicio.*
CL_m	*Costo promedio de Lubricante correspondiente al mes m de prestación del servicio.*
CP	*Costo del consumo propio y pérdidas de transformación de la conexión del generador al sistema de distribución.*

A continuación, se presenta el cargo de generación para el segundo trimestre del año 2025.

Tabla 11. Cargo de Generación Total

Mes	Costo de Generación ($/kWh)	Energía Generada Total (kWh/mes)	Valor Total Gm ($)
ABRIL	-	0	$ 0
MAYO	-	0	$ 0
JUNIO	-	0	$ 0
TOTAL			**$ 0**

Tabla 12. Cargo de Generación discriminado

COSTOS EFICIENTES GUAPI SEGUNDO TRIMESTRE 2025							
Mes	**Inversión**	**Mantenimiento**	**Combustible**	**Lubricante**	**Administración**	**Pérdidas**	**Total**
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
	$ 0	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	$ 0	**$ 0**
Total CREG	**$ 0**	**$ 0**				**$ 0**	**$ 0**

1.4 Costo Unitario (CU)

El Costo Unitario se calcula de acuerdo a la formula presentada en la Resolución CREG 091 – 2007 Artículo 40. Fórmulas Tarifadas Generales para Usuarios Regulados del Servicio Público de Energía Eléctrica con Red.

$$CU_{nm} = \frac{G_m}{1-p} + D_{m,n} + C_m \ (\$/kWh)$$

Donde:

$CU_{n,m}$	*Costo unitario de prestación del servicio para los usuarios conectados al nivel detensión n, correspondiente al mes m.*
m	*Mes de prestación del servicio*
n	*Nivel de tensión*
p	*Fracción (o Porcentaje expresado como fracción) de pérdidas de energía acumuladas hasta el nivel de tensión **n**. Hasta tanto la Comisión no determine lo contrario, las pérdidas eficientes reconocidas serán del 10%.*
C_m	*Costo de Comercialización del mes m, expresado en $/kWh, que se calculará de la siguiente forma:*

$$C_m = -\frac{C^*_{mt}}{CFM_{t-1}}$$

Donde:

C^*_{mt}	*Cargo Máximo Base de Comercialización para el mes m del año t, expresado en $/Factura.*
CFM_{t-1}	*Consumo Facturado Medio en cada mercado en el año t-1. (Total kWhvendidos a los usuarios dividido por el total de facturas expedidas, sin considerar lasdebidas a errores de facturación).*

El Costo de Gm utilizado fue el calculado anteriormente, adicionalmente, la información de los Costos de Distribución y Comercialización fueron tomados del último mes reportado (marzo de 2025) en el Sistema Único de Información (SUI) de la SSPD.

Tabla 13. Costo Unitario

Mes	Gm ($/kWh)	Dm ($/kWh)	Cm ($/kWh)	CU ($/kWh)
ABRIL	-	189,93	123,10	313,03
MAYO	-	189,93	123,10	313,03
JUNIO	-	189,93	123,10	313,03

CAPÍTULO 2. COSTOS REALES

En este numeral, se presentan los costos reales que tuvo GENSA S.A. ESP durante el segundo trimestre del año 2025 en el municipio de Guapi – Valle del Cauca.

Tabla 14. Costos reales segundo trimestre 2025

	ABRIL	MAYO	JUNIO
ITEM	Costos Reales	Costos Reales	Costos Reales
ADMINISTRACION	**$ 44.755.727**	**$ 46.311.421**	**$ 45.717.691**
Costos Financieros	$ 30.817.849	$ 31.682.619	$ 30.722.775
Administración Central	$ 361.623	$ 1.830.018	$ 194.573
Nómina	$ 13.520.726	$ 12.740.502	$ 14.740.603
PMA	$ 0	$ 0	$ 0
Impuestos y Contribuciones	$ 55.529	$ 58.282	$ 59.741
OPERACIÓN	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
Combustible	$ 0	$ 0	$ 0
Lubricantes	$ 0	$ 0	$ 0
MANTENIMIENTO	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
Mantenimiento	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL AOM	**$ 44.755.727**	**$ 46.311.421**	**$ 45.717.691**

CAPÍTULO 3. COSTOS REALES VS COSTOS EFICIENTES

A continuación, se presentan las tablas con el consolidado de los costos reales y eficientes del segundo trimestre del año 2025, y mes por mes respectivamente.

Tabla 15. Relación costos reales Vs costos eficientes por mes segundo trimestre 2025

	ABRIL		MAYO		JUNIO	
ITEM	Costos Reales	Costos CREG	Costos Reales	Costos CREG	Costos Reales	Costos CREG
ADMINISTRACION	**$ 44.755.727**	**$ 0**	**$ 46.311.421**	**$ 0**	**$ 45.717.691**	**$ 0**
Costos Financieros	$ 30.817.849		$ 31.682.619		$ 30.722.775	
Administración Central	$ 361.623		$ 1.830.018		$ 194.573	
Nómina	$ 13.520.726		$ 12.740.502		$ 14.740.603	
PMA	$ 0		$ 0		$ 0	
Impuestos y Contribuciones	$ 55.529		$ 58.282		$ 59.741	
OPERACIÓN	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
Combustible	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Lubricantes	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
MANTENIMIENTO	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
Mantenimiento	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL AOM	**$ 44.755.727**	**$ 0**	**$ 46.311.421**	**$ 0**	**$ 45.717.691**	**$ 0**

Tabla 16. Relación costos reales Vs costos eficientes consolidado segundo trimestre 2025

	Trimestre 2		
ITEM	Costos Reales	Costos CREG	Diferencia
ADMINISTRACION	**$ 136.784.839**	**$ 0**	**-$ 136.784.839**
Costos Financieros	$ 93.223.243		
Administración Central	$ 2.386.213		
Nómina	$ 41.001.831		
PMA	$ 0		
Impuestos y Contribuciones	$ 173.552		
OPERACIÓN	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
Combustible	$ 0		
Lubricantes	$ 0		
MANTENIMIENTO	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
Mantenimiento	$ 0		
TOTAL AOM	**$ 136.784.839**	**$ 0**	**-$ 136.784.839**

Se encuentran en el anexo 6. Costos Reales Guapi Trimestre II-2025

Estos costos fueron certificados por la Revisoría Fiscal y se encuentra en la carpeta Anexo 8. Certificado Revisoría Fiscal – CERTIFICADO COSTOS REALES GUAPI - TRIMESTRE II 2025 - GENSA

CAPÍTULO 4. CERTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

4.1. Administración.

Para el segundo trimestre de 2025, los costos principales asociados a la administración de la central son los siguientes:

- Costos financieros.
- Nomina.

La discriminación completa de costos administrativos asociados al segundo trimestre se puede observar en el anexo 6 del mismo.

Tabla 17. Costos administrativos segundo trimestre 2025

CONCEPTO	VALOR
Costos Financieros	89.773.826
Nomina	42.776.200

La discriminación completa de costos administrativos asociados al segundo trimestre se puede observar en el anexo 6 del mismo.

4.2. Operación.

Para el segundo trimestre del año 2025 no se tuvieron costos asociados a operación.

4.3. Mantenimiento.

Para el segundo trimestre del año 2025 no se tuvieron costos asociados a mantenimiento.

CAPÍTULO 5. INFORME DE PLANEACIÓN

A continuación, se presentan las actividades planeadas que se deben realizar en el Sistema de generación de Guapi para el año 2025.

5.1 Informe de actividades pendientes para el año 2025.

En la siguiente tabla, se pueden encontrar los mantenimientos y compras requeridas para el año 2025, así como su valor estimado, la justificación, el riesgo de la no ejecución y porcentaje de cumplimiento en este trimestre, varías de las actividades se ejecutaron en el segundo trimestre, pero dada la coyuntura de caja fueron facturadas en meses posteriores.

Tabla 18. Actividades programadas 2025

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD (QUE SE DESEA CONTRATAR)	PRESUPUESTO REQUERIDO 2025	PLAZO ESTIMADO (DÍAS)	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	RIESGO DE NO EJECUTARSE LA ACTIVIDAD O LA COMPRA	% EJECUTADO
Caja menor Guapi	$ 16.802.622	120	Compra de elementos de cafetería y aseo, necesarios para el funcionamiento administrativo de la central de Guapi	De no ejecutarse se daría incumplimiento a los compromisos básicos que la Central requiere atender en sitio.	**9%**
Compra De Elementos De Protección Personal ZNI	$ 1.329.369	120	Se requiere la compra de elementos de protección personal para la central de Inírida, como mecanismo de protección para las actividades de riesgo y control de peligros existentes en la organización	Accidentes de trabajo y demandas laborales por el no suministro de EPP	**0%**
Compra De Insumos De Botiquín Y Emergencia	$ 560.105	120	Se requiere la Compra de insumos de botiquín y emergencia como mecanismo de prevención ante cualquier emergencia presentada enmarcado en el plan de emergencias y contingencias de la organización	respuesta ante emergencias, riesgo de no tener los insumos necesarios para prestar un primer auxilio a los trabajadores que puede desencadenar complicaciones mayores de salud y hasta la muerte.	**0%**
Compra De Sillas Ergonómicas ZNI	$ 250.000	120	Se requiere la compra de sillas ergonómicas para la central de Guapi en cumplimiento al comprada de desórdenes musculo esqueléticos de la organización, garantizando al trabajador unas posiciones adecuadas en el lugar del trabajo	Se requiere la compra de sillas ergonómicas para la prevención de desórdenes musculo esqueléticos de la organización, garantizando al trabajador unas posiciones adecuadas en el lugar del trabajo	**0%**
Compra De Vacunas Antitetánicas En Esquema Completo 0,1,6 Meses En Total 3 Dosis Por Colaborador	$ 352.034	120	se requiere la aplicación de vacunas de toxoide tetánico para los trabajadores enmarcado en el profesiograma de la organización en control de los riegos por manipulación de herramientas	Enfermedades a causa de heridas contaminadas del personal de la central	**0%**
Compra, recarga y mantenimiento de extintores multipropósito para las Centrales de las ZNI	$ 704.066	120	Se requiere realizar la recarga y mantenimiento de extintores en la central como mecanismo de respuesta ante una	Respuesta ante emergencias, riesgo de no tener los insumos necesarios y acordes para atender emergencias por incendio presentada en la	**0%**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD (QUE SE DESEA CONTRATAR)	PRESUPUESTO REQUERIDO 2025	PLAZO ESTIMADO (DÍAS)	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	RIESGO DE NO EJECUTARSE LA ACTIVIDAD O LA COMPRA	% EJECUTADO
			emergencia de incendio que se presente	central, afectación a recursos físicos, humanos y tecnológicos.	
Dotación De Ley	$ 8.180.309	120	Se requiere la contratación de dotación de ley para los trabajadores de Guapi en cumplimiento al artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo y al control de los riesgos y peligros identificados en la central	Riesgo de incumplimiento al código sustantivo de trabajo articulo 248 y realización de actividades sin zapatos de seguridad que implica un riesgo de accidentalidad	**15%**
Examen Médico Ocupacional - Guapi	$ 4.408.134	120	Se requiere la contratación del servicio de exámenes médicos en cumplimiento a la resolución 2346 del 2007 y a los respectivos programas del SGSST	No cumplimiento de la resolución 2346 para exámenes médicos laborales, multa o sanción por no cumplimiento de norma, riesgo eminente en no conocimiento de las condiciones de salud de cada trabajador y sus posibles restricciones que pueden desencadenar enfermedades laborales	**0%**
Pago servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo - Guapi	$ 2.680.000	120	Servicio de aseo municipal en la central de Guapi	De no ejecutarse se daría incumplimiento a los compromisos básicos que la Central requiere atender en sitio.	**5%**
Pago Uso De Espectro Electromagnético Según Resolución Del Ministerio De Las TIC	$ 214.000	120	Se requiere cumplir con el pago por uso del espectro radioeléctrico en las Zonas No Interconectadas	Posibles sanciones por parte de los entes de control	**68%**
Plan De Telefonía Móvil Para Las Centrales Que Pertenecen A ZNI	$ 2.179.605	120	Se requiere comunicación en el día a día.	De no ejecutarse la prestación del servicio, no se tendría un medio fundamental para la comunicación entre personal y del mismo modo se corre el riesgo de no tener información a tiempo para las actividades que se presenten.	**35%**
Transporte De Mensajería Expresa Para GENSA A Nivel Nacional, Teniendo Como Prioridad Departamentos Y Municipios De Las Zonas No Interconectadas (ZNI)	$ 836.698	120	Se requiere para garantizar el normal funcionamiento administrativo de las centrales ZNI administradas por GENSA. Así mismo, el servicio es apoyo fundamental en la comunicación entre las diferentes sedes de GENSA, sus proveedores y diferentes grupos de interés, los cuales tienen el propósito de mantener continua y estable la operación y generación de energía en Centrales de Generación	De no ejecutarse, los elementos necesarios para realizar actividades en el sistema de generación, no podrán ser entregados y se presentarán inconvenientes en la operación.	**49%**
Desayuno Saludable Para La Semana De La Seguridad Y Salud En El Trabajo	$ 492.846	30	se requiere realizar la actividad en cumplimiento a las actividades de bienestar organizacionales y la jornada de SST para lograr	No cumplimiento al plan de trabajo de SST	**0%**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD (QUE SE DESEA CONTRATAR)	PRESUPUESTO REQUERIDO 2025	PLAZO ESTIMADO (DÍAS)	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	RIESGO DE NO EJECUTARSE LA ACTIVIDAD O LA COMPRA	% EJECUTADO
			un espacio saludable, deportivo.		
Las Pólizas De Seguros Contra Daños Materiales De Cada Una De Las Centrales Que Pertenecen A Las ZNI	$ 42.826.673	120	Se hace necesario ya que minimiza el riesgo por perdidas.	De no realizarse la contratación, GENSA quedaría desprotegido ante cualquier eventualidad y tendría que asumir todos los costos por tal situación.	**0%**

Atentamente,

JOSÉ WILLIAM SEPÚLVEDA MEJÍA
Gerente Generación de Energía

Elaboró: Santiago Osorio Ruiz – Profesional de Proyectos.
Revisó y Aprobó: Andrea Osorio Escobar – Líder de las Zonas No interconectadas